

9.278

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través de las áreas que corresponda, realice el estudio de factibilidad, elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de un puente sobre el Río Bermejo, en el cruce entre las localidades de Villa Unión y Banda Florida, en el departamento Coronel Felipe Varela.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos de estudio de factibilidad y la elaboración del proyecto ejecutivo, serán devengados de Rentas Generales, mientras que aquellos que demande la construcción de la obra serán incluidos dentro del Presupuesto 2013.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES.-**

L E Y N° 9.278.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO